



Expediente: 635/25

Carátula: CANCINO PRISCILA JANET C/ NEME SAMIR S/ ALIMENTOS FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 27/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - CANCINO, PRISCILA JANET-REQUIRENTE

900000000000 - NEME, SAMIR-REQUERIDO

27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 635/25



H30201113041

REF: CANCINO PRISCILA JANET c/ NEME SAMIR s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 635/25

ACTA

En Monteros, a los 26 de febrero de 2026, a hs. 11, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por VIDEO LLAMADA de la aplicación WHATSAPP en la reunion celebrada a traves del número telefónico 3863456282, se hace constar que en el marco del proceso “CANCINO PRISCILA JANET c/ NEME SAMIR s/ ALIMENTOS”, Legajo N° 635/25, la Mediadora interviniente Dra. TOLEDO MARÍA ALEJANDRA, Registro N° 170, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, CANCINO,PRISCILA JANET, DNI N°36654507, con domicilio en Los Cuartos, Tafi del Valle, con el patrocinio legal de Dr./a. FRANCISCO GOMEZ ROMERO, letrado integrante de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, ratificando domicilio legal en casillero de notificaciones Digital N° 30716271648857. Por la parte requerida, NEME,SAMIR, DNI N°36584407, con domicilio en ESPAÑA 4254, San Miguel de Tucumán, con el patrocino legal de Dr./a. NORMA IBARRA, letrada integrante de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del C.J.M., constituyendo domicilio procesal en casillero 307162716481511.

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. HECTOR ARNALDO URUEÑA, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.